



VI LEGISLATURA NÚM. 64

29 de abril de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

6L/PL-0005 De Biodiversidad de Canarias.

Página 2

PROYECTO DE LEY

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

6L/PL-0005 De Biodiversidad de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 49, de 7/4/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Biodiversidad de Canarias: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, según escritos de presentación y de rectificación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de abril de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

*(Registros de entrada núm. 724 y 737,
de 27 y 28/4/04, respectivamente.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias (PL-5).

JUSTIFICACIÓN

Se sustenta esta solicitud de devolución en razones: de carácter político-legislativo; de técnica legislativa; de respeto a la distribución constitucional de competencias; de coherencia con la descentralización de funciones en los cabildos insulares ya efectuada en el ordenamiento jurídico de nuestro archipiélago; de adecuación a la autonomía de los entes locales y, en general, de falta de correspondencia entre la distribución de funciones prevista por el proyecto de ley y la asignación de medios financieros para garantizar su ejecución.

Canarias, a 27 de abril de 2004.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.